

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Número 63.

Viernes 18 de Octubre.

Año de 1895.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, 2.50 pesetas al mes.—Fiera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial.

### PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de los SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonon los interesados su importe, a razón de 25 céntimos de peseta por línea.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

**SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia regresaron en el día de ayer á esta Corte, donde continúan sin novedad en su importante salud.**

(Gaceta del 16 de Octubre.)

#### CUERPO NACIONAL

##### de Ingenieros de Minas.

Jefatura de Cáceres.

D. Francisco Carrillo y Blázquez, vecino de Navalnoral de la Mata, en nombre y representación de D. Juan Casimiro Mirat, que lo es de Salamanca, ha presentado á las doce horas y treinta minutos de la tarde del día 7 de Octubre de 1895 en el Gobierno civil de la provincia, según nota del oficial encargado del registro general que en el mismo obra, una solicitud, fechada en Cáceres, de concesión de 60 pertenencias mineras á la que ha correspondido el número 4.697 del libro talonario de mineral de fosfato de hierro y otros, para la mina nombrada "La Casualidad", en el subsuelo del paraje denominado dehesa de San Miguel, propiedad de varios particulares, en término municipal de Casas de Millán; lindando al Norte, con

la línea férrea de Madrid á Cáceres; Sur, con arroyo de la casa; Este y Oeste, con tierras de la dehesa San Miguel. El trazado de la designación es el siguiente: Se tomará como punto de partida un pozo abierto como á 100 metros al Norte de la casa de Leoncio Fernández, enclavada en dicha dehesa, y como á 150 metros del Cerro de los Guijarros, desde el cual se medirán 50 metros en dirección Sur 40.º Este, fijándose la primera estaca; á los 1.400 metros al Este 40.º Norte, la segunda; á los 400 metros al Norte 40.º Oeste, la tercera; á los 1.500 metros al Oeste 40.º Sur, la cuarta; á los 400 metros al Sur 40.º Este, la quinta, y por último, midiendo 100 metros al Este 40.º Norte, se llegará á la 1.ª estaca, quedando así cerrado el perímetro de la base superficial de las 60 pertenencias que se piden.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación en este periódico oficial para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones ante el Gobierno civil de esta provincia, en el impropio plazo de sesenta días que señala el artículo 24 de la Ley.

Cáceres 17 de Octubre de 1895.—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

Del 25 al 28 del corriente, tendrá lugar la demarcación de la mina de wolfram, cuyo registrador es D. José Luis Gómez Santana, de esta vecindad, nombrada "San Jorge", número 4.692, radicante en el subsuelo del paraje que fué dehesa Boyal, al sitio que en la actualidad se denomina lote de la

"Casa del Duro", término de esta capital.

Cáceres 17 de Octubre de 1895.—El Ingeniero Jefe, Román de Ingunza.

#### TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA  
PROVINCIA DE CÁCERES.

##### Anuncio.

Hallándose vacantes las plazas de Recaudadores, Agentes ejecutivos de Contribuciones de esta provincia que á continuación se expresan, se anuncia en el Boletín oficial á fin de que los aspirantes á su desempeño puedan solicitarlas por conducto de la Delegación de Hacienda de la misma al Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda, obligándose á prestar las fianzas que á cada uno de los mencionados destinos correspondan en metálico, papel del Estado ó fincas rústicas enclavadas en esta provincia.

##### RECAUDADORES.

###### Zona de Logrosán.

Fianza, 23.500 pesetas.  
Premio de cobranza, 2.10 por 100.

###### Zona de Montánchez.

Fianza, 20.700 pesetas.  
Premio de cobranza, 2 por 100.

###### 3.ª Zona de Plasencia.

Fianza 8.100 pesetas.  
Premio de cobranza, 3 por 100.

###### 2.ª Zona de Trujillo.

Fianza, 13.500 pesetas.  
Premio de cobranza, 2 por 100.

###### Zona de Valencia de Alcántara.

Fianza, 19.900 pesetas.  
Premio de cobranza, 2 por 100.

##### AGENTES EJECUTIVOS.

###### Zona de Alcántara.

Fianza, 4.000 pesetas.

###### Zona de Garrochillas.

Fianza, 2.600 pesetas.

###### 1.ª Zona de Hervás.

Fianza, 900 pesetas.

###### 1.ª Zona de Hoyos.

Fianza, 1.400 pesetas.

###### 2.ª Zona de Hoyos.

Fianza, 1.200 pesetas.

###### Zona de Jarandilla.

Fianza, 2.100 pesetas.

###### Zona de Logrosán.

Fianza, 2.400 pesetas.

###### 2.ª Zona de Navalnoral de la Mata.

Fianza, 800 pesetas.

###### 1.ª Zona de Plasencia.

Fianza, 1.000 pesetas.

###### 2.ª Zona de Plasencia.

Fianza, 2.000 pesetas.

###### 3.ª Zona de Plasencia.

Fianza, 800 pesetas.

###### 1.ª Zona de Trujillo.

Fianza, 3.900 pesetas.

###### Zona de Valencia de Alcántara.

Fianza, 2.000 pesetas.

###### Zona de Montánchez.

Fianza 2.100 pesetas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Cáceres 15 de Octubre de 1895.—El Tesorero de Hacienda, J. Alexandre.

AGENCIA EJECUTIVA  
RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES.

*Edicto de segunda subasta de fincas.*

D. Pascual Faubel Sanarau, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 16 de Octubre en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución Territorial y Urbana correspondiente al tercero y cuarto trimestre de 1894 á 1895, se sacan á pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

	Ptas.	Cts.
Lorenzo Mirón Bermejo.— Casa en calle de Sandes núm. 34, en.....	6000	
Gonzalo Martín Plasencia.— —Casa en calle Berroca- la núm. 4, en.....	1200	
María Rodríguez Rincón.— —Casa en calle Berroca- la núm. 10; derecha, el 12; izquierda, el 8, y es- paldas, casas en Santa Gertrudis, en.....	1700	
Benigno Bravo Laso.— Cuarta parte de viña en la Solana de la Montaña, de nueve celemines, en..	120	
Cándido Hisado Carrasco.— —Tierra de riego en la Rivera, en.....	1440	

La subasta se efectuará en el término de quince días, á contar del siguiente en el que se publique este anuncio en el Boletín Oficial y descontados los días festivos, en la calle de Barrionuevo núm. 39, de diez á once de la mañana.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 37 citado.

En Cáceres y Octubre de 1895.—  
El Agente ejecutivo, Pascual Faubel.

Alcaldías Constitucionales.

SALORINO.

*Anuncio.*

Anulado por la Junta repartidora el repartimiento de consumos que se anunció en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día 28 de Septiembre próximo pasado, por omisiones involuntarias las cuales han sido corregidas, se anuncia al público el nuevamente confeccionado por término de ocho días, para que los contribuyentes reclamen de agravio si procede.

Salorino 14 de Octubre de 1895.—  
El Alcalde, Antonio Rodríguez Herrero.

CABAÑAS.

*Subasta de consumos.*

A los diez días de aparecer inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa de once á doce de su mañana, la tercera subasta de arrendamiento á venta libre, de los derechos de consumos de esta villa y corriente año económico, por el presupuesto de 4.926 pesetas 62 céntimos y bajo el pliego de condiciones que obran en el expediente y en la que se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo fijado.

Cabañas 11 de Octubre de 1895.—  
El Alcalde, Juan Cortijo.

TORRECILLAS DE LA TIESA.

*Vacante de Farmacéutico.*

No habiéndose recibido solicitud alguna aspirando á la plaza de Farmacéutico titular de esta villa con el haber de 500 pesetas anuales, por el suministro gratuito de medicamentos á 80 familias pobres y demás obligaciones estipuladas en el Reglamento de 14 de Junio de 1891, se anuncia la vacante de nuevo llamando aspirantes á la misma por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes por conducto de esta Alcaldía durante citado plazo.

Torrecillas de la Tiesa 5 de Octubre de 1895.—El Alcalde, Victoriano Mariscal.

SERREJON.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en el primer trimestre del corriente año económico que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la ley municipal para su publicación en el Boletín Oficial y acuerdo de dicho Ayuntamiento del día seis del actual.

*Sesión inaugural del día 1.º de Julio.*

Se constituyó el nuevo Ayuntamiento en la forma siguiente:  
Alcalde Presidente, D. Feliciano del Pozo Pablo; Teniente Alcalde,

D. Felipe Gil Martín; regidor síndico, D. José Redondo Martín; regidor interventor, D. Manuel Granada González; haciéndose el sorteo del número que ha de ocupar cada concejal, resultando, el síndico antes referido, con el número primero, el Interventor, con el segundo; con el tercero, D. Juan Alvarez Curiel; con el cuarto, D. Leoncio Montesino Pozo; con el quinto, D. Lino Giménez Hernández, y con el sexto, D. Toribio Calzas Domingo.

Y por último se acordó celebrar sesiones ordinarias todos los Domingos á las diez de la mañana.

*Ordinaria del día 7 de Julio.*

Se tomaron los acuerdos siguientes:

No dividirse en Comisiones si no que cuando ocurra algún asunto que merezca el previo informe será nombrada, y cuantas sean necesarias.

Que continúen en sus cargos todos los dependientes de este municipio, con el sueldo que cada uno disfruta, excepto el Depositario de fondos de este municipio D. Rafael González, que cesa por haber desempeñado este cargo con arreglo al artículo 157 de la ley municipal; que se anuncie la vacante por el término de quince días y hasta que se provea en propiedad se nombró interinamente á D. Felipe Gil Martín.

Dividir este pueblo en cuatro secciones para el nombramiento de vocales de la Junta municipal, en cumplimiento á lo prevenido en la regla primera del artículo 66 de la ley municipal, cuyas listas se fijen al público por el término de ocho días.

Se nombró al Regidor Síndico, don José Redondo para que pase á Naval Moral acompañado del rematante de consumos, Isidoro Marques, para el otorgamiento de la correspondiente escritura.

Aprobar las cuentas del segundo semestre del 94 al 95 rendidas por el Agente de este municipio D. Diego Bravo.

Que se limpien los pilares y pozas del común aprovechamiento y que se emplee la cal necesaria para extinguir las sanguijuelas que tanto perjudican al ganado.

*Otra del día 14.*

Se aprobó el acta anterior. Que se reclame del Juzgado municipal de esta villa la cuenta justificativa de los libros del Registro civil costeados por el mismo en los dos últimos años y en su vista acordará al abono de su importe; autorizar al Concejal D. Toribio Calzas Domingo, para vender el toro grande de villa, en la feria de Santiago, que se ha de celebrar el 25 de este mes, y con su importe comprar otro para el mismo servicio.

*Otra del 21 de Julio.*

Se aprobó el acta anterior. Que el Domingo inmediato 28 del corriente mes se practique en estas Casas Consistoriales en sesión pública el sorteo para nombramiento de vocales y que así se anuncie por la voz pública. Quedó enterado y conforme del cupo de consumos de 2507 pesetas 50 céntimos señalado á este pueblo por la Administración provincial, según Boletín Oficial del Miércoles 17 del corriente mes.

*Otra del 28 de Julio.*

Se aprobó el acta anterior. Se practicó el sorteo para la renovación de la Junta municipal y dió el re-

sultado siguiente: De la primera sección, D. Pedro Torrellas Nadal y D. Vicente Manzanque López; de la segunda, D. Eugenio Torenó Durán y D. Jaime Torrevias Tusell; de la tercera, Leandro del Amo Cerra y Fabián Hernández Salvador, y de la cuarta, Estéban Muñoz Gil y Pablo Giménez Baño; y que en el próximo mes de Agosto quede constituida dicha Junta y se anuncie el resultado por edictos según está prevenido.

Que se autorice al Agente don Diego Bravo para que recoja de la Administración de Hacienda las cédulas personales del presente año que corresponden á este municipio y se las remita al mismo.

Se nombró recaudador de Consumos y cédulas personales á D. Feliciano del Pozo, y también se acordó nombrar, y se nombró en representación del municipio á D. Feliciano del Pozo, para que pase á la capital á fin de gestionar se devuelva aprobado á este Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario del año anterior y el ordinario del presente que á pesar del tiempo transcurrido de su envío á la Superioridad, aún no han sido recibidos.

*Sesión ordinaria del 4 de Agosto.*

Se aprobó el acta anterior. Entero el Ayuntamiento del Decreto que al presupuesto ordinario de este municipio para el corriente año económico ha puesto el señor Gobernador civil con fecha 27 de Julio anterior, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 150 de la ley municipal, y resultando la eliminación de 500 pesetas que para el pago anual de jubilaciones se faturan en el capítulo 9.º por no acompañar el expediente que ha debido instruirse, esta Corporación acordó se manifieste á mencionada Autoridad superior, que al ser aprobado definitivamente en Junta municipal referido presupuesto el 12 de Marzo próximo pasado, únicamente sabía este Ayuntamiento la intención manifestada de su Secretario, de renunciar la Secretaría á fines de este citado mes que cumplía los 20 años de servicio y ser mayor de 60 años de edad, y de solicitar su jubilación para gozar de la pensión de la mitad del sueldo mayor que ha disfrutado, según establece el Real decreto de 2 de Mayo de 1858; cuya renuncia tuvo efecto y le fué admitida el 26 de Mayo siguiente, y previo el oportuno expediente, esta Corporación acordó en sesión ordinaria del día 3 de Junio inmediato, conceder la jubilación solicitada al ex-secretario D. Celestino García Salvador, con la pensión anual y vitalicia de 500 pesetas, cuya partida preventivamente se hallaba ya consignada en relacionado presupuesto, y por lo tanto y con remisión de copia literal certificada de repetido expediente se suplique al señor Gobernador civil, se sirva sancionar este crédito.

Se nombró Secretario en propiedad de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 999 pesetas á D. Casimiro Hidalgo Cabanillas. Se abonen al señor Alcalde D. Feliciano del Pozo, 55 pesetas con cargo al capítulo 1.º artículo 8.º del presupuesto por la Comisión que hizo á Cáceres en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento del día 28 de Julio último. Se abonen 19 pesetas con cargo al capítulo 6.º artículo 5.º de dicho presupuesto á José Morales Blázquez, por los jornales suplidos y cuatro fanegas de cal empleadas en las fuentes públicas de esta villa. Se nombran Comisionados para formar el presupuesto extraordinario

del corriente ejercicio al señor Alcalde presidente D. Feliciano del Pozo, al Teniente Alcalde D. Felipe Gil y al Regidor Interventor Manuel Granado.

Otra del día 11.

Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta y fué aprobada la del Recaudador de Consumos y cédulas personales, D. Luis Giménez Hernández, correspondiente al año económico de 1894 á 95, y se le facultó el resguardo finiquito. No nombrar comisión alguna para que el día 23 del corriente pase á la cabeza del partido con el fin de aprobar y censurar las cuentas de gastos carcelarios de 1894 á 95, y pasar por lo que acuerden los que concurren con tal objeto.

Se admitió la excusa presentada por Eugenio Moreno Durán, que en la segunda sección le correspondió el 28 de Julio último, ser individuo de la junta de Asociados, por tener más de 60 años, y al efecto se proceda á dar cumplimiento á lo prevenido en el artículo 68 y 70 de la ley municipal.

Se nombró Depositario en propiedad de los fondos de este municipio á D. Casimiro del Pozo, Vaquero, de esta vecindad, con la retribución de 185 pesetas consignadas en el presupuesto municipal, como asimismo recaudador del impuesto de Consumos y cédulas personales del actual año económico, también por la retribución de 125 pesetas y premio de cobranza de las cédulas personales.

Otra del día 18.

Se aprobó el acta anterior. Verificado el sorteo que previene el artículo 68 y 70 de la ley municipal, resultó agraciado Francisco Villa Gordo, en reemplazo de Eugenio Moreno. Se autorizó al Agente de este municipio D. Diego Bravo para que pague el primer trimestre del corriente año del contingente provincial, por cuenta de este Ayuntamiento.

Se paguen con cargo al capítulo de Imprevistos 33 pesetas que importan los libros de contabilidad del Registro civil y otros impresos.

Que se limpie cada cuatro días la poza que sirve de labadero público.

Se dió cuenta de la renuncia espontánea que hace de la auxiliaría de la Secretaría de este Ayuntamiento D. Francisco Jiménez Montesino, y en vista de ella el Ayuntamiento acordó aplazar su resolución hasta la sesión que se ha de celebrar el Domingo próximo 25 del corriente.

Ordinaria de 25.

Se aprobó el acta anterior.

Se admitió la renuncia del cargo de auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento á D. Francisco Jiménez Montesino, presentada por el mismo en la sesión anterior, nombrar interinamente para dicho cargo á D. Juan Calzas Gómez, de esta naturaleza, con el sueldo anual de 350 pesetas, y que se anuncie la vacante por el término de ocho días. Se paguen en la cárcel del partido á cuenta de este trimestre 85 pesetas. Se socorra con 10 pesetas al pobre Marcelino Barroso, con cargo al capítulo 5.º del Presupuesto. Se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador, no existen en este pueblo reservista alguno de 1891, ni otras familias que deba socorrerlas en virtud de la circular inserta en el Boletín Oficial del día 21 de este mes, señalado con

el número 13. Queda acordado para su cumplimiento del Real decreto del Ministerio de la Gobernación del 16 de este mes, respecto al ingreso en Caja de los mozos del alistamiento y sorteo del año actual. Continúe la Caja de fondos y valores de este municipio en la casa morada del Depositario D. Casimiro del Pozo Vaquero, por encontrarse en el centro de la población, como por su buena construcción y estar constantemente habitada, de lo que carece la Casa Consistorial, y en vista de lo ordenado á esta Alcaldía por el señor Gobernador civil, consiguiente al dictamen de la Comisión provincial en 29 de Diciembre de 1890.

Sesión del 1.º de Septiembre.

Se aprobó el acta de la anterior. Nombrar comisionado para que pase á la cabeza de partido á pagar los gastos carcelarios del mismo, de este primer trimestre, al Concejal D. Juan Alvarez.

Otra del día 8.

Se aprobó al acta anterior. Nombrar comisionado para que pase á la Zona de Talavera el 21 del corriente, con los documentos que previene el art. 123 de la ley de Reclutamiento, al Concejal D. Manuel Granado.

Vender el toro grande de Villa el día 12 del actual, de diez á doce de su mañana en subasta pública, y bajo el presupuesto de 250 pesetas, y con su valor comprar otro que reúna mejores condiciones. Aprobar el presupuesto extraordinario formado por la Comisión para el corriente año, tal cual se halla relacionado en sus impresos, que ascienden á 1.488 pesetas 43 céntimos los ingresos y á igual cantidad los gastos consignados en el mismo; que se exponga al público por el término de quince días, y terminados con el dictamen del Regidor Síndico, se someta á la discusión y votación definitiva de la junta municipal.

Otra del día 15.

No hubo sesión por falta de concurrencia de la mayoría de los Concejales.

Otra del día 22.

Se aprobó el acta anterior. Nombrar comisionado para que pase á la capital al Alcalde D. Feliciano del Pozo, á fin de pagar las obligaciones de primera enseñanza del corriente trimestre; recibir del Agente de este municipio D. Diego Bravo los intereses de las inscripciones de los vencimientos de 1.º de Julio último, cobrados por dicho Agente, para con ellos poder cubrir las atenciones de este municipio á fin del presente mes, que termina el trimestre, señalándole como honorarios y por gastos de viaje la cantidad de 50 pesetas. Se abonen á los Concejales Juan Alvarez y Leoncio Montesinos, 5 pesetas á cada uno por la comisión que han hecho á Navalnoral. Que por el Sr. Alcalde presidente se convoque á la junta local de primera enseñanza de esta villa á fin de que se tome algún acuerdo en obsequio á la enseñanza de los niños.

Se adjudicó en subasta pública la venta del toro grande de villa en 250 pesetas al único licitador Gregorio Pizarro, cuya cantidad se conserve en arcas municipales hasta que se presente ocasión de comprar otro toro.

Otra del día 29.

Se aprobó el acta anterior. Subastar la manutención y guardería de los dos cerdos sementales del municipio, bajo el presupuesto de 98 pesetas por un año y condiciones del expediente, y que se verifique el domingo próximo á las diez de su mañana, y caso de no haber quien cubra dicho presupuesto se aumente á éste 27 pesetas. Se abonen con cargo al capítulo del imprevisos la cantidad de 5 pesetas 50 céntimos suplidas por la Depositaria por la contrastación de pesas y medidas de este municipio; 4 pesetas 45 céntimos suplidas también por papel del reintegro del padrón de edificios y solares. Nombrar en propiedad para el cargo de auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento á D. Juan Calzas Gómez, con la dotación anual de 350 pesetas. Serrejo 11 de Octubre de 1895.—El Alcalde, Feliciano del Pozo.—El Secretario, Casimiro Hidalgo.

CALZADILLA.

Recomposición del empedrado de las calles.

CUENTA de los gastos ocasionados en la obra de recomposición del empedrado de varias calles en la quinta semana que principió el día quince y terminó el día de haber, y que pasa al Depositario de estos fondos municipales para que satisfaga su importe, ó uniendo recibos á la presente ó simplemente autorizándola los preceptores.

Jornales. Pts. Cts.

A Pedro González, por seis días á dos pesetas uno . . . . .	12
A Julián Fernández, por idem id. á id id. . . . .	12
A Vicente González, por idem id. á id id. . . . .	12
A Constancio González, por id. id. á id. id. . . . .	12
A Clemente Flores, por cuatro id., á id. id. . . . .	8
A Andrés González Piñá, por dos id., á id. id. . . . .	4
A Valentin Martín, por seis idem, á una peseta uno . . . . .	6
A Donato González, por seis idem á id. . . . .	6
A Eugenio Ruano, por id. idem. . . . .	6
A José García, por id. á id. . . . .	6
A Felipe Higuero, por dos idem id. . . . .	2
A Felipe Rodríguez, por seis id. á id. id. . . . .	6
A Valeriano González, por idem id. . . . .	6
A Pedro Rodríguez, por idem id. . . . .	6
A Sotero Crista, por id. á idem. . . . .	6
A Silbestre Mangas, por idem á id. . . . .	6
A Silbestre Rodríguez, por idem á id. . . . .	6
A Eusebio Coca, por id. á id. . . . .	6
A Benedicto Campos, por idem á id. . . . .	6
A Gabino Iglesias, por cuatro id. á id. . . . .	4
A Braulio Iglesias, por tres idem á id. . . . .	3
A Mario Bermúdez, por dos idem á id. . . . .	2
A Valentin Bermúdez, por cuatro id. á id. . . . .	4
A Juan Bermúdez, por id. á idem. . . . .	4

A Antonio Bermúdez, por idem á id. . . . .	4
A Félix Berruero, por id. á idem. . . . .	4
A Antonio Gómez, por id. á idem. . . . .	4
A Hilario Acosta González, por tres id. á id. . . . .	3
A Agustín Cristos Pérez, por id. á id. . . . .	3
A José Cañada González, por id. á id. . . . .	3
A Jacinto Manzano, por id. á idem. . . . .	3
A Cándido Iglesia, un id. . . . .	1
A Pedro Martín, por dos id. á idem. . . . .	2
A Feliciano Manzano, por dos id. id. . . . .	2
A Pascasio Acosta, por uno y medio, á id. . . . .	1 50
A Justo Estevez, por un id. á idem. . . . .	1
A Miguel Manzano, por id. á idem. . . . .	1
A Pascasio López, por cinco y medio id. á idem. . . . .	5 50
A Fructuoso Engracia, por cinco id. á id. . . . .	5
A Francisco Cañada, por cuatro id. á id. . . . .	4
A Joaquin Herrera, por id. á idem. . . . .	4
A Ambrosio Martín, por id. á idem. . . . .	4
A Domingo Gómez, por tres idem á id. . . . .	3
A Eusebio Manzano, por uno id. á id. . . . .	1
A Pascasio Simón, por cuatro id. á 0'75 céntimos. . . . .	3
A Felipe Bermúdez, por idem á id. . . . .	3
A Ramón Bernal, por dos idem á id. . . . .	1 50
A Indalecio Pulido, por tres idem á id. . . . .	1 50
A Julián González, por id. á idem. . . . .	1 50
A Constancio Caballero, por uno id., á 0'60 peseta. . . . .	0 60
A Fabián Rodríguez, por seis id. á id. . . . .	3 60
A Ignacio González, por tres id. á idem. . . . .	1 80
A Félix García, por id. á id. . . . .	1 80
A Julián Sánchez, por uno id. á id. . . . .	0 60
A Julián Manzano, por cinco id. 0'50 peseta uno . . . . .	2 50
A Argimiso Berruero, por seis id. á id. . . . .	3
A Julio García, por cuatro idem á id. . . . .	2
A Floro Madejón, por dos idem á id. . . . .	1
A Raimundo Retortillo, por idem á id. . . . .	1
A Blas Retortillo, por id. á idem. . . . .	1
A Daniel Hermoso, por cuatro id. á id. . . . .	2
A Eleuterio Martín, por dos idem á id. . . . .	1
A Ricardo González, por cuatro id. á id. . . . .	2
A Pascasio Berruero, por dos id. á id. . . . .	1
A Bernabé González, por idem á id. . . . .	1
A Juan Hernández, por tres y medio id. á id. . . . .	1 75
A Servando Rodríguez, por tres id. á id. . . . .	1 50
A Demetrio Caballero, por idem á id. . . . .	1 50
A Benito Rodríguez, por un idem á id. . . . .	0 50
A Emiliano Carlos, por dos idem á id. . . . .	1
A Eladio Caballero, por un idem á id. . . . .	0 50
A Eduardo Maestre, por id. á idem. . . . .	0 50
A Daniel Cañada, por id. á idem. . . . .	0 50

A Leocadio Engracia, por idem á id.....	0 50
A Matea Rodríguez, por id. á id.....	0 50
A Vicenta Engracia, por id. á id.....	0 50
A Gregoria Rodríguez, por idem á id.....	0 50
A Joaquina Sánchez, por idem á id.....	0 50
A Ciriaca Rodríguez, por cuatro id. á id.....	2
A Antonia Maestre, por un idem á id.....	0 50
A Rosalia Maestre, por id. á idem.....	0 50
A Manuela García, por id. á idem.....	0 50
A Catalina García, por dos idem á 0'40 peseta uno.	0 80
<b>Total.....</b>	<b>262 45</b>

Importa la precedente cuenta que es copia exacta de la remitida al Depositorio de estos fondos municipales la figurada cantidad de 262 pesetas 45 céntimos, la cual ha sido aprobada por el ayuntamiento en sesión ordinaria de hoy. Y para remitirla al Sr. Gobernador civil de la provincia á fin de que ordene su inserción en el Boletín Oficial, se pone la presente que firmo.  
Calzadilla y Abril 21 de 1895.—  
El Alcalde, Loreto Gutiérrez.

CASAS DE DON ANTONIO.

RELACION de los gastos de jornales ocasionados en el día 28 del pasado mes en las obras de recomposición de la calle del Paso, ejecutando por Administración este Ayuntamiento.

<i>Personal.</i>	<i>Ptas. Cts.</i>
A Miguel Nacarino, por un día de jornal, á peseta.....	1 00
A Pelegrín García, por id. á id.....	1 00
A Lucas Lorenzo, por id. á id.....	1 00
A Manuel Giménez, por id. á id.....	1 00
A Francisco Buitrago, por uno id., á id.....	1 00
A Juan Antonio Sánchez, por id. á id.....	1 00
A Víctor Moreno, por id. á idem.....	1 00
A Martín Bonilla, por id. con una caballería, á siete reales.....	1 75
A José Muriel, por id. á peseta.....	1 00
A Simón Moreno, por id. á id.....	1 00
A Isidro Solís Pallero, por idem con una caballería, á siete reales.....	1 75
A Martín Solís, por id. con dos id., á diez id.....	2 50
A Segundo Mateo, por id. con una id., á siete id.....	1 75
A Manuel Nacarino, por id. con id., á id.....	1 75
A Antonio Llancho, por id. con dos id., á diez id.....	2 50
A Benito Ledo, por uno id. con id., á id. id.....	2 50
A Gabriel Ledo, por id. con una id., á siete id.....	1 75
A Juan Rubio, por id. con una id., á id.....	1 75
A Lázaro Ramos, por id. con una id., á id.....	1 75
A Cristóbal Tesoro, por id. con una id., á id.....	1 75
A Ildefonso Nevado, por id. con dos id., á diez id.....	2 50

A Sebastián Muriel, por id. con una id., á seis id....	1 50
A Benito Cabezudo, por id. con una id., á siete id....	1 75
A Serapio Vizcaino, por idem, con una id., á id....	1 75
A Francisco Macías, por id. á peseta.....	1 00
A José Vizcaino, por id. á tres reales y tres id. de una caballería.....	1 75
A José Buitrago, por id., á peseta y tres de id.....	1 75
A Ricardo Moreno, por id. á peseta.....	1 00
A Marcelo Marchena, por idem á id.....	1 00
A Benigno Olmos, por id. á tres reales.....	0 75
A Francisco Pulido, por id. á id.....	0 75
A Félix Rubio, por id. á id.....	0 75
A José Rodrigo, por id. con una caballería á 7 reales.....	1 75
A Justo Mancebo, por id., á cuatro id.....	1 00
<b>Total.....</b>	<b>49 00</b>

Importa esta relación las figuradas cuarenta y nueve pesetas.  
Casas de Don Antonio á 2 de Febrero de 1893.—El Alcalde, Fermín Moreno.—El Capatáz, Lucas Lorenzo.

SERRADILLA.

LISTA general de los jornales y materiales invertidos en los días cinco, seis, siete y ocho de Septiembre, para torcer el curso de las aguas del Rancho, cuyas obras se han llevado á cabo bajo la dirección de D. Manuel Martín Gordo.

<i>JORNALES.</i>	<i>Ptas. Cts.</i>
Manuel Martín Gordo.....	10
Pedro González.....	6
Luis García.....	6
Juan Lobato Vega.....	6
Gregorio Mateos.....	6
Juan Gómez Vega.....	6
Manuel Díaz.....	6
Blás Gómez.....	6
Ricardo Real.....	6
Bonifacio Sánchez.....	6
Joaquín Fernández.....	6
Emilio Cobos.....	6
Manuel Antón.....	6
Natalio Fernández, con caballería.....	11
Fermín Martín Vega.....	6
Norberto Cobos, con dos caballerías.....	16
Antonio Gómez.....	6
Juan Real Sánchez.....	6
Julián Naharro.....	6
Pedro Rubio.....	6
Anastasio Martín.....	6
Manuel Fernández.....	4 50
<b>Total.....</b>	<b>149 50</b>
<i>MATERIALES.</i>	
Por 200 arrobas de cal con portes.....	100
Por 70 fanegas de arena.....	35
A Antonio Cobos, por aguzar la herramienta.....	3 75
<b>Total.....</b>	<b>138 75</b>
Importan los jornales.....	149 50
Idem los materiales.....	138 75
<b>Total.....</b>	<b>288 25</b>

Importa esta lista las figuradas 288 pesetas 25 céntimos, salvo error.

Y para que conste firman la presente el Sr. Alcalde y el encargado de la obra en Serradilla 9 de Septiembre de 1894.—El Encargado, Manuel Martín Gordo.—El Alcalde, Diego Sánchez.

PERALEDA DE LA MATA.

Semana del 7 al 13 de Abril de 1895.

LISTA general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante dicha semana en el arreglo del camino del Pozo pintor y nuevo.

<i>Jornales.</i>	<i>Ptas. Cts.</i>
Emilio Fraile Corchón, por dos jornales, á 1'50 pesetas uno.....	3 00
Francisco González, por id. idem, á id.....	3 00
<b>Total personal.....</b>	<b>6 00</b>

*Materiales y demás gastos.*

Resumen.

Importan los jornales.....	6 00
Idem los materiales y demás gastos.....	» »
<b>Total.....</b>	<b>6 00</b>

Importa esta cuenta la cantidad de seis pesetas.

Peralda de la Mata 14 de Abril de 1895.—Páguese.—El Alcalde, Vicente Fernández Alarza.—El encargado, Ramón Jiménez.

PALACIO PROVINCIAL.

Semana del 7 al 13 de Julio de 1895.

LISTA general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante dicha semana en las obras de ampliación del Palacio Provincial.

<i>JORNALES.</i>	<i>Ptas. Cts.</i>
Al Oficial José Solana, por cuatro jornales, á 2'75 pesetas uno.....	11
Al id. Patricio González, por seis id., á id. id.....	16 50
Al id. Joaquín Fernández, por seis id., á id. id.....	16 50
Al id. Santos Blanco, por dos id., á id. id.....	5 50
Al id. Juan Antequera, por seis id., á 2'50 id.....	15
Al peón Fermín Alvaro, por seis y medio id., á 1'50 idem id.....	9 75
Al id. Eduardo Domínguez, por seis id. id., á 1'50 id. id.....	9 75
Al id. Francisco Luna, por seis id., á 1'50 id. id.....	9
Al id. Vicente Escobar, por seis id., á 1'50 id. id.....	9
Al id. Juan Guirinda, por seis id., á 1'50 id. id.....	9
Al id. Antonio García, por seis id., á 1'25 id. id.....	7 50
<b>Suma.....</b>	<b>118 50</b>

<i>MATERIALES Y DEMÁS GASTOS.</i>	
Por doce metros de arena cavada, á 3'50 pesetas.....	42
Por quince metros de piedra, á 1'75 peseta uno.....	26 25
Por el porte de la misma, á una id. id.....	15
Por 7.000 ladrillos, á 11'25 idem id.....	78 75
Por el porte de los mismos, á 3'50 id. id.....	24 50
Por 194 arrobas de cal á 0'25 peseta una.....	48 50
Por 70 cargas de agua á 0'10 peseta una.....	7
Por seis cargas de agua de beber, á 0'10 pesetas una.....	0 60
Al encargado de facilitar el personal, herramienta y materiales.....	15 25
<b>Suma.....</b>	<b>257 85</b>

RESUMEN.

Importan los jornales.....	118 50
Idem los materiales y demás gastos.....	257 85
<b>Total.....</b>	<b>376 35</b>

Importa esta cuenta la cantidad de 376 pesetas 85 céntimos.

Cáceres 13 de Julio de 1895.—El Encargado, Benito García.—V.º B.º —Emilio María Rodríguez.

HOSPICIO PROVINCIAL.

Semana del 4 al 10 de Agosto de 1895.

LISTA general de operarios, materiales y demás gastos ocasionados durante dicha semana en la terminación de una mesa de altar.

<i>JORNALES.</i>	<i>Ptas. Cts.</i>
Al oficial Eugenio Macías, por tres y medio jornales, á 2'75 pesetas uno.....	9 62
Al id. Antonio Macías, por idem id., á 1'25 id. id.....	4 37
<b>Suma.....</b>	<b>13 99</b>

MATERIALES Y DEMÁS GASTOS.

Al encargado de facilitar el personal, herramienta y materiales.....	1 75
<b>Suma.....</b>	<b>1 75</b>

RESUMEN.

Importan los jornales.....	13 99
Idem los materiales y demás gastos.....	1 75
<b>Total.....</b>	<b>15 74</b>

Importa esta cuenta la cantidad de 15 pesetas con setenta y cuatro céntimos.

Cáceres 10 de Agosto de 1895.—El Encargado, Benito García.—V.º B.º —Emilio María Rodríguez.

CACERES: 1895.

Tip. y Enc. de los Sucesores de Alvarez.  
Portal Llano, 39.